



Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 063-2024-UNIQ

Quillabamba, 20 de Febrero de 2024.

VISTOS, el Acta de Reunión Extraordinaria de los docentes del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos, de fecha 11 de enero de 2024, el Oficio N° 001-2023-DA.IA-VPA/UNIQ del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos, de fecha 22 de enero de 2024, el Oficio N° 022-2024-VPA-UNIQ de la Vicepresidencia Académica, el Acuerdo N° 040-2024-SO-CCO-UNIQ de sesión ordinaria N° 005-2024-SO-CCO-UNIQ de fecha 24 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, modificado mediante Ley N° 31520; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el Art. 59 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, sobre Atribuciones del Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, tiene las atribuciones contenidas en numeral 59.7; concordante con el numeral 6.1.4, literal i) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y modificatorias, establece como funciones de la comisión organizadora el nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 73.3 del Art. 73 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, describe que: "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante los documentos de vistos, se propone la conformación del Comité de Prácticas Pre Profesionales y el Comité de Vinculación y Transferencia del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos, con la propuesta de los integrantes inserta respectiva.

Que, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNIQ, en sesión ordinaria N° 005-2024-SO-CCO-UNIQ de fecha 24 de enero de 2024, emite el ACUERDO N° 040-2024-SO-CCO-UNIQ, aprobando por UNANIMIDAD la conformación del Comité de Prácticas Pre Profesionales y el Comité de Vinculación y Transferencia del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos, integrada de la siguiente manera:

Comité de Prácticas Pre Profesionales

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| • Dr. Augusto Pumacahua Ramos | Presidente |
| • Ing. Hilka Mariela Carrión Sánchez | Miembro |
| • Dra. Sylvia Carolina Alcanzar Alay | Miembro |
| • MSc. Lucero Quispe Chambilla | Miembro |

Comité de Vinculación y Transferencia

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| • Dra. Sylvia Carolina Alcázar Alay | Presidente |
| • Ing. Lorenzo Puma Leiva | Miembro |
| • Ing. Jessica Garcia Atauchí | Miembro |
| • MSc. Lucero Quispe Chambilla | Miembro |

Que, el Memorándum N° 070-2024-P-CO-UNIQ de la Presidencia de la Comisión Organizadora de fecha 19 de febrero del 2024, encargando el despacho al Vicepresidente Académico, Alejandro Chile Letona, por los días 20, 21, 22 y 23 de febrero de 2024; al encontrarse en comisión de servicios;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 063-2024-UNIQ
20.02.2024

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto Universitario, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR, la conformación de Comité de Prácticas Pre Profesionales y el Comité de Vinculación y Transferencia del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos, integrada de la siguiente manera:

Comité de Prácticas Pre Profesionales

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| • Dr. Augusto Pumacahua Ramos | Presidente |
| • Ing. Hilka Mariela Carrión Sánchez | Miembro |
| • Dra. Sylvia Carolina Alcanzar Alay | Miembro |
| • MSc. Lucero Quispe Chambilla | Miembro |

Comité de Vinculación y Transferencia

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| • Dra. Sylvia Carolina Alcázar Alay | Presidente |
| • Ing. Lorenzo Puma Leiva | Miembro |
| • Ing. Jessica Garcia Atauchí | Miembro |
| • MSc. Lucero Quispe Chambilla | Miembro |

Segundo.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
Secretario General
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



ALEJANDRO CHILE LETONA
Presidente (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN: Presidencia, VPA, VPI, OTI e interesados.